

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 01/2017

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del trece de enero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

**La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra:** Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.

2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima quinta sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del veinte de diciembre de dos mil dieciséis al doce de enero de dos mil diecisiete.

4.1 Recursos de revisión recibidos

4.2Correspondencia General.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
----	---------	------------	-----------------	---------



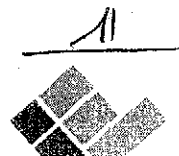
1	RR/445/2016-III	Manuel A. López V.	Secretaría de Cultura del Estado de Morelos	Sobresee
2	RR/457/2016-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Revocación Parcial
3	RR/496/2016-III	Juan Carlos Aguilar García	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	Afirmativa Ficta

### 5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA
1	RI/458/2016-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.
2	RI/221/2015-I	Manuel José Contreras Maya.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
3	RI/353/2015-I	Juan Juárez Rivas	Fiscalía General del Estado de Morelos
4	RI/227/2015-I	Ángeles Rodríguez.	Ayuntamiento de Ayala, Morelos.
5	RI/267/2016-I	Adalberto Bruno Catalán	Ayuntamiento de Puente de Ixtia, Morelos.
6	RI/431/2015-I	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.
7	RI/88/2016-II	Jesús Isaías Pineda Moctezuma.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
8	RI/270/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
9	RI/276/2016-II	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
10	RI/215/2016-II	Liliana Martínez Martínez.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
11	RR/339/2016-II	Selene Arizmendi García.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

### 5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/214/2015-III	Angel Francisco García Rodríguez	Fiscalía General del Estado de Morelos
2	RI/265/2015-III	Juan Cruz	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.





3	RI/089/2016-III	Jesús Isaías Pineda Moctezuma	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
---	-----------------	-------------------------------	---

**6.-Asuntos Administrativos.**

6.1 Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para ampliar la vigencia de la convocatoria para elección del Consejo Consultivo.

6.2 Participación de Comisionada Presidente para asistir en representación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística al Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial.

**7. Asuntos Generales.**

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

7.2 Entrega del cuarto informe trimestral de la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo.

7.3 Entrega del cuarto informe trimestral de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo.

7.4 Entrega del cuarto informe trimestral del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez.

**8. Clausura de la sesión.**

**EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

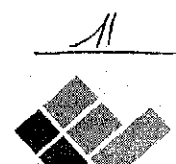
**2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

**3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **45/2016**, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciséis, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**



**4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veinte de diciembre de dos mil dieciséis al doce de enero de dos mil diecisiete.**

**4.1 Recursos de revisión recibidos.**

Durante este lapso, se recibieron **450** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

**4.2 Correspondencia General.**

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **100** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

**5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.**

**5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS**

Nº.	RECURSO	RECORRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/445/2016-III	Manuel A. López V.	Secretaría de Cultura del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, <b>SE SOBRESSEE</b> el presente recurso, al modificar el acto impugnado la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a <b>Manuel A. López V.</b>, la información brindada por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, a través del oficio <b>SC/DGEJ/283/2016</b>, del treinta de agosto del dos mil dieciséis, así como sus respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo</p>



				<p>correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 3)</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se <b>REVOCA PARCIALMENTE</b> la respuesta otorgada por el sujeto obligado <b>Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos</b>, a través de la Plataforma Electrónica en fecha uno de agosto de dos mil dieciséis.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere requerir a Maritza Guadarrama Román, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos, para que realice las gestiones tendientes a recabar la información restante y remitirla a este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, o en su caso el pronunciamiento debidamente fundado y motivado expresado por el funcionario público competente para ello, lo anterior en un término de cinco días hábiles a aquel que se halla notificado la presente resolución; en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. <b>(Acuerdo 4)</b></p>
2	RR/457/2016-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	
	RR/496/2016-III	Juan Carlos Aguilar García	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	<p><b>PRIMERO.</b> Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO y SEXTO, se <b>declara procedente la AFIRMATIVA FICTA</b> a favor de Juan Carlos Aguilar García.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO se <b>determina requerir</b> a María de Jesús Vital Díaz, Presidenta Municipal así como al Licenciado Cesar Elizalde Peña, Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del Ayuntamiento de Totolapán, Morelos, a efecto de que remitan a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético la información consistente en: "...-Nomina completa Actual -Gasto</p>

				<p>mensual de Diesel por unidad – Corte de caja mensual de enero a la fecha –Presupuesto de egresos mensual de enero a la fecha –Primer trimestre y segundo trimestre de la cuenta pública municipal...” (Sic), o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, en el <b>plazo perentorio no mayor a diez días naturales</b>, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precizando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. <b>(Acuerdo 5)</b></p>
--	--	--	--	---

**5.2 CUMPLIMIENTOS**

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/458/2016 -I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 6)</b></p>
2	RI/221/2015-I	Manuel José Contreras Maya.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 7)</b></p>



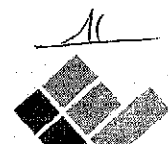
3	RI/353/2015-I	Juan Juárez Rivas	Fiscalía General del Estado de Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 8)</b></p>
4	RI/227/2015-I	Ángeles Rodríguez.	Ayuntamiento de Ayala, Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 9)</b></p>
5	RI/267/2016-I	Adalberto Bruno Catalán	Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 10)</b></p>
6	RI/431/2015-I	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por <b>concluido</b> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 11)</b></p>



7	RI/88/2016-II	Jesús Isaías Pineda Moctezuma.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <b>ha quedado cumplida</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos<sup>1</sup> y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio mediante el cual el sujeto obligado remite la información solicitada, recibido en este instituto el treinta de junio de dos mil dieciséis, suscrito por Diana Monter Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, así como el oficio DPRyL/0560/2016, de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, signado por el Director de Personal y Relaciones Laborales del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos ; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, <b>archívese</b> el presente expediente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 12)</b></p>
8	RI/270/2016-II	Manuel José Contreras Maya.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <b>ha quedado cumplida</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos<sup>2</sup> y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio mediante el cual el sujeto obligado remite la</p>

<sup>1</sup> Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

<sup>2</sup> Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.





				<p>información solicitada, con los anexos correspondientes; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, <b>archívese</b> el presente expediente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>(Acuerdo 13)</b></p>
9	RI/276/2016-II	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <b>ha quedado cumplida</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos<sup>3</sup> y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele los oficios mediante los cuales el sujeto obligado remite la información solicitada, con los anexos correspondientes; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, <b>archívese</b> el presente expediente, como asunto totalmente concluido.</p> <p><b>(Acuerdo 14)</b></p>
10	RI/215/2015-II	Liliana Martínez Martínez.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <b>ha quedado cumplida</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos<sup>4</sup> y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio</p>

<sup>3</sup> Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

<sup>4</sup> Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



				<p>mediante el cual el sujeto obligado remite la información solicitada, recibido en este instituto el trece de septiembre del dos mil dieciséis, suscrito por Diana Monter Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, <b>archívese</b> el presente expediente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 15)</b></p>
11	RR/339/2016-II	Selene Arizmendi García.	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	<p>En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <b>ha quedado cumplida</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos<sup>5</sup>.</p> <p>Por otra parte, hágase del conocimiento al recurrente este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo entréguesele el oficio mediante el cual el sujeto obligado remite la información solicitada, así como sus respectivos anexos, recibido en este instituto el veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, suscrito por Diana Monter Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y con base en lo dispuesto en el artículo 136 del cuerpo normativo citado, <b>archívese</b> el presente expediente, como asunto totalmente concluido. <b>(Acuerdo 16)</b></p>

<sup>5</sup> Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.



**5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO**

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/214/2015-III	Ángel Francisco García Rodríguez	Fiscalía General del Estado de Morelos	<p><b>ÚNICO.-</b> Requiérase de nueva cuenta al Licenciado Rafael Mauricio Barajas Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que remitan a este Instituto de manera gratuita, en copias simples o medio magnético la información restante consistente en: "Quiero conocer los numerales de las carpetas de investigación y/o de las averiguaciones previas que se iniciaron en los asuntos de los cadáveres de personas desconocidas en los años 2011, 2012, 2013 y 2014."(Sic). Lo anterior dentro de un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con <u>una multa equivalente a ciento cincuenta unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.</u> Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. (Acuerdo 17)</p>
2	RI/265/2015-III	Juan Cruz	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Se deja sin efecto la sanción decretada en el Considerando Sexto de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha nueve de septiembre del dos mil quince, dentro del recurso de inconformidad RI/265/2015-III.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por <b>INCUMPLIDA</b> la resolución definitiva del nueve</p>



de septiembre de dos mil quince, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/265/2015-III.

**TERCERO.-** De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere a José Alfredo Martínez Villalba, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para que remita a este órgano garante la información solicitada por el recurrente, consistente en:

*“En términos del artículo 32 numeral 31 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, solicito me informe acerca de cada uno de los montos que por concepto de prestaciones económicas, en especie o de cualquier otra índole en general, se hayan entregado al Sindicato Auténtico de Trabajadores Unidos del H. Ayuntamiento y Organismo Descentralizados del Municipio de Temixco, Morelos, los nombres de quienes los recibieron y de quienes son responsables de ejercerlos durante el periodo comprendido del 23 de junio de 2012 al 22 de junio de 2015.” (sic)*

Lo que deberán realizar en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique el presente acuerdo de incumplimiento, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los**





				<p><u>Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación</u>, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 18)</p>
3	RI/089/2016-III	Jesús Isaías Pineda Moctezuma	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Se deja sin efecto la sanción decretada en el Resolutivo Segundo de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, dentro del recurso de inconformidad RI/089/2016-III.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por <b>INCUMPLIDA</b> la resolución definitiva del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/089/2016-III.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Requiérase de nueva cuenta a la Licenciada Diana Monter Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia, Rosella Córdova Cárdenas, Subdirectora de Servicio Profesional Docente y Blas Eduardo Ruíz Ramírez, Director de Personal y Relaciones Laborales todos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, para efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información consistente en: "... <u>solicitar el listado con nombres de los docentes con resultado idóneo para el concurso de ascenso a supervisor de nivel primaria 2015-2016; todo esto ya que en la página del servicio profesional docente si está publicado el puntaje obtenido y no así el nombre de los mismos...</u>" (Sic)", lo anterior dentro de un término máximo <b>de cinco días hábiles</b>, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con <b><u>una multa equivalente a ciento cincuenta unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por</u></b></p>



				<p><u>el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.</u> Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. (Acuerdo 19)</p>
--	--	--	--	---

## 6.- Asuntos Administrativos.

### 6.1 Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para ampliar la vigencia de la convocatoria para elección del Consejo Consultivo.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expone:

Informo al Pleno que a la fecha y fenecido el plazo para la entrega de solicitudes de inscripción y documentos justificativos de que se cumplen con los requisitos para aspirar a integrar el Consejo Consultivo del IMIPE en la oficialía de partes de la Secretaria Ejecutiva, solo hay dos personas inscritas para participar en la elección de ese Colegiado, por lo cual se hace necesario ampliar el término originalmente señalado para la inscripción al mismo.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Es necesario que el Pleno se pronuncie sobre la extensión del periodo de registro y consecuentemente se amplíe la vigencia de la Convocatoria para la elección del Consejo Consultivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, considero que también debemos dar mayor plazo para la inscripción, pasando de diez días hábiles a quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", además de difundir la Convocatoria a través colocar el documento donde conste ésa ampliación en las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados, así como divulgar en los diferentes medios de comunicación y las distintas redes sociales a las que tiene acceso este Órgano Garante; y también ampliar el periodo para su designación y toma de protesta, la cual se efectuará dentro de los treinta días hábiles posteriores a la publicación de dicho instrumento, manteniendo vigentes los siguientes puntos de la convocatoria:

Bases, De los Participantes, De los Requisitos de Elegibilidad, Documentación, Lugar de Registro, De la Conformación de la Mesa de Elección, Publicación de Resultados y Toma de Protesta.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5452, el día siete de diciembre de dos mil dieciséis, que a la letra dice:

**<<...Primero. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Pleno del IMIPE...>>**

**En uso de la voz, la Comisionada, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:**

Es importante precisar, en la ampliación de la vigencia de la convocatoria, que se salvaguarda el derecho de los participantes que acudieron en tiempo y forma a realizar la entrega de la documentación requerida por la multicitada Convocatoria.

Aunado a lo anterior, estimo prudente la ampliación, con el objeto de permitir que la sociedad morelense participe de manera proactiva en los asuntos relacionados con la Transparencia y Rendición de Cuentas desde dentro del IMIPE y se cumpla con el objetivo del legislador de que el Instituto tenga un Consejo Consultivo que coadyuve con propuestas que eficiente la gestión del IMIPE en beneficio de los usuarios y a los sujetos obligados.

**En uso de la palabra, el Comisionado Doctor Victor Manuel Díaz Vázquez, dice:**

De igual manera me sumo a la ampliación de la vigencia de la convocatoria y consideró que con ello podremos dar mayor publicidad a la misma, difundiéndola en las redes sociales que tiene acceso el Instituto, buscando otros canales de comunicación a efecto de cómo lo dicen mis compañeras Comisionadas, podamos ser aún más incluyentes y contemos con propuestas que permitan elegir a los mejores hombres y mujeres para integrar un consejo consultivo plural y propositivo que se signifique por ser un elemento de

**En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo manifiesta:**

Que en virtud de lo anteriormente expuesto someto a votación la ampliación de la vigencia de la convocatoria para la elección del Consejo Consultivo, **resultando de la misma "Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimidad de votos." (Acuerdo 20)**

En razón de la aprobación del punto que antecede instruyo al Secretario Ejecutivo para que se mande publicar esta prórroga de la convocatoria en comentario al periódico oficial "Tierra y Libertad", se coloquen copias simples del acuerdo de ampliación de la vigencia de la convocatoria en cita, en las instalaciones de las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados en la Ley y se publique en las redes sociales del instituto para darle mayor difusión a la misma y se inscriban las personas que así lo deseen para estar en condiciones de elegir a los consejeros consultivos de éste órgano garante de la transparencia en Morelos.





## 6.2 Participación de Comisionada Presidente para asistir en representación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística al Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial.

**En uso de la voz, la Comisionada Presidente Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:**

En virtud de los cambios que se llevarán a cabo mediante una reingeniería integral reforzando cada una de las áreas de este Órgano Garante para crear una estructura orgánica que permita establecer relaciones esquematizadas entre los componentes encargados de cumplir los objetivos eficaz y eficientemente, el objeto es posicionar a este órgano garante en un régimen jurídico que permita establecer un límite máximo de responsabilidad frente a las obligaciones para con la sociedad, que seamos una Institución socialmente responsable, con programas de fácil implementación y susceptibles de generar objetivos que puedan ser evaluados, que permita la retroalimentación en base a los resultados obtenidos, que propicien un apropiado clima laboral mediante una adecuada redistribución en las cargas de trabajo y delimitación de responsabilidades. Considero que hoy día quienes estamos en la administración pública tenemos la necesidad de comprender todo lo que guarde relación directa o transversal a los temas relacionados con la responsabilidad social.

De lo anterior se hace necesario el contar con conocimientos, habilidades y destrezas, para lo cual requiero capacitarme en materia de Responsabilidad Social Empresarial y al respecto he recibido la resolución de aceptación por parte del Director General de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, el C. Eliseo Cuadra de la Guía para asistir en representación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística al V Posgrado Iberoamericana en Responsabilidad Social Empresarial, que se celebrará en el campus de la Universidad de Castilla-La Mancha en la Ciudad de Toledo, España La V Edición de Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial tendrá una duración de tres semanas que comprenderán del 30 de enero al 17 de febrero de 2017.

Dicho Postgrado está enfocado a los siguientes perfiles profesionales:

Aquellos vinculados a la responsabilidad social empresarial, empresas, instituciones y consultoras del ámbito de la responsabilidad social empresarial y sobre desarrollo e inclusión social, perfiles académicos vinculados, universidades, organizaciones sindicales y empresariales, ediles, responsables y locales, concejeros, funcionarios públicos y cualquier otro cargo técnico o directivo de la administración pública tenga que guarde relación directa o transversal a los temas relacionados con la responsabilidad social y profesionales de desarrollo de territorios.

Les informo que el programa se desarrolla en su parte presencial, en los días y horarios establecidos en el calendario del curso, bajo una metodología teórico-práctica que implica la necesaria participación activa del alumnado en su desarrollo, tanto a través de la presentación de las comunicaciones escritas pertinentes, Como mediante las intervenciones orales de presentación de las mismas y participación en los debates







qué serán fomentados en el aula. Por lo que respecta a la estructura del programa, éste se compone de dos partes bien diferenciadas:

De un lado, la correspondiente al desarrollo de las sesiones teóricas relativas a cada una de las unidades didácticas previstas en el programa lectivo que, a su vez, se complementan con las intervenciones de personal invitado procedente de diferentes instituciones y organizaciones vinculadas a las diferentes temáticas abordadas en el programa;

De otra, los talleres prácticos a través de los cuales se promueve la participación activa, la reflexión, el debate, así como el intercambio y transferencia de conocimiento y buenas prácticas.

Aunado a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Morelos solicito a este Pleno de Consejo su venía para asistir en representación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística al Postgrado Iberoamericano en Responsabilidad Social Empresarial.

No se omite mencionar que he recibido la invitación por parte de la Empresa Comunitaria Asociativa De Trabajo Solidarios De España "ONG EMCAT" y de la Fundación EMCAT de Colombia, para celebrar dos convenios de colaboración interinstitucional, cuyos objetivos son:

Fomentar el intercambio de información y de experiencias con el fin de realizar programas, proyectos y actividades de formación, codesarrollo, género y familia.

Desarrollo e implementación de nuevas tecnologías y nano tecnologías.

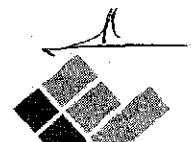
Centros de atención al inmigrante y proyecto de vivienda para personas retornadas.

Manejo integral de recursos hídricos y cambio climático.

También por parte de la Asociación para el fomento del uso saludable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, Escuela TIC cuyo objeto es:

- Fomentar el uso seguro y responsable de los servicios en línea, dispositivos y aplicaciones de Internet entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Promover la capacitación a padres y madres para participar y ayudar a proteger a sus hijos e hijas de posibles acciones nocivas en el mundo digital. (Protección de Datos Personales)
- Elaborar programas de difusión entre los habitantes del estado de Morelos acerca del derecho a la protección de los datos personales y el fortalecimiento de la cultura de la privacidad.

De lo anterior, se presenta ante este Pleno los dos convenios de colaboración interinstitucional para su análisis, discusión y aprobación, esto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, de la Ley





de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Morelos, a efecto de que pueda en representación de este órgano garante suscribir ambos instrumentos en razón de ser trascendentes para nuestra institución y con evidentes beneficios para la sociedad.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García expresa:**

Que doy fe que en este acto que la Comisionada Presidente Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta expresamente su voluntad de abstenerse de participar en la votación del presente punto por serle propio.

**En uso de la voz, el Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, expresa:**

En razón de lo expuesto, por el Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, se somete a votación la autorización del Pleno para la asistencia de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo al V POSTGRADO IBEROAMERICANO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL en la fecha, lugar y con la finalidad expresada en líneas anteriores, además de contar con la autorización expresa para celebrar los convenios de colaboración interinstitucional con la Empresa Comunitaria Asociativa de Trabajo Solidarios de España "ONG EMCAT" y de la Fundación EMCAT de Colombia, en representación de este órgano garante de la Transparencia por ser de interés público y de relevancia para la sociedad morelense, lo anterior, expuesto por la Comisionada Presidente. **Resultando la votación de la siguiente manera: Por la afirmativa dos y en contra cero. Aprobado por Mayoría de votos de votos. (Acuerdo 21)**

## 7. Asuntos Generales.

### 7.1 Calendario de actividades.

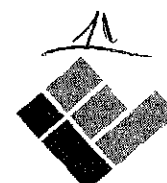
**En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:**

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

### 7.2 Entrega del cuarto informe trimestral de la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo.

**En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:**

Presento al Pleno mi cuarto informe trimestral de actividades del cual en este momento hago entrega al Secretario Ejecutivo, dicho informe contiene el documento de los eventos en los que he participado, actividades administrativas, participación en foros y conferencias entre otros, así como los recursos





interpuestos en la Ponencia II de la Dirección General Jurídica de la que soy titular, por lo cual solicito se publique en el portal electrónico de nuestro Instituto y se anexe a la presente acta. **(Anexo II)**

### **7.3 Entrega del cuarto informe trimestral de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo.**

**En uso de la voz, la Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:**

Presento al Pleno mi cuarto informe trimestral de actividades del cual en este momento hago entrega al Secretario Ejecutivo, dicho informe contiene el documento de los eventos en los que he participado, actividades administrativas, participación en foros y conferencias entre otros, así como los recursos interpuestos en la Ponencia I de la Dirección General Jurídica de la que soy titular, por lo cual solicito se publique en el portal electrónico de nuestro Instituto y se anexe a la presente acta. **(Anexo III)**

### **7.4 Entrega del cuarto informe trimestral del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez.**

**En uso de la voz, el Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, expresa:**

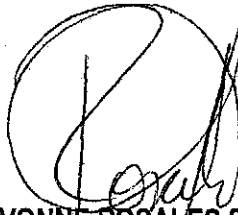
Presento al Pleno mi cuarto informe trimestral de actividades del cual en este momento hago entrega al Secretario Ejecutivo, dicho informe contiene el documento de los eventos en los que he participado, actividades administrativas, participación en foros y conferencias entre otros, así como los recursos interpuestos en la Ponencia III de la Dirección General Jurídica de la que soy titular, por lo cual solicito se publique en el portal electrónico de nuestro Instituto y se anexe a la presente acta. **(Anexo IV)**

### **8.- Clausura de la sesión.**

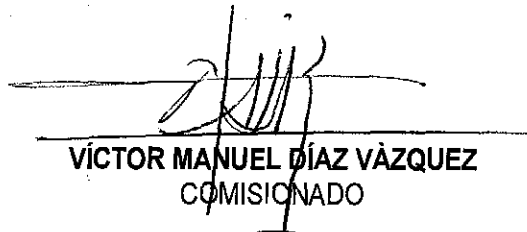
En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 02/2017, a celebrarse a las doce horas del diecinueve de enero de dos mil diecisiete, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe

**MIREYA ARTEAGA DIRZO**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**





**DORA IVONNE ROSALES SOTELO**  
COMISIONADA

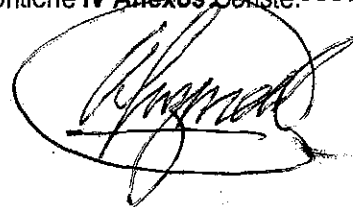


**VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ**  
COMISIONADO



**GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 01 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **trece de enero de dos mil diecisiete** la cual se integra de un total de **diecisiete fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **IV Anexos** -Conste-----



X